

En definitiva, se acreditó que Carlos Alberto Telleldín, bajo el apellido "Teccedin", adquirió la Trafic incendiada de "Messin S.R.L." en la agencia automotriz "Automotores Alejandro S.R.L.", de la que era cliente habitual, con el verdadero propósito de obtener también con ello su documentación.

Que dicha maniobra la llevó a cabo, como en otros casos, gracias a que la compañía de seguros "Solvencia", en lugar de liquidar el siniestro como destrucción total y abonar la totalidad de la indemnización, dando de baja el vehículo en el registro pertinente, lo calificó, aviesamente, como destrucción parcial, permitiéndole mantener el alta registral y, consecuentemente, la posibilidad de utilizar válidamente su documentación.

En virtud de esa operatoria, la compañía de seguros evitó abonar el monto indemnizatorio que por la destrucción total del vehículo debía afrontar, trasladando a un tercero, en el caso "Automotores Alejandro", parte de su obligación contractual.